

PRESUPUESTO 2020

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2



Banco Hipotecario de la Vivienda

Viviendas que construyen esperanzas

ÍNDICE

- Presentación	i
- Justificación	1
- Detalle del Total de los Ingresos	5
- Detalle del Total de los Egresos	6
- Detalle por Programa de los Egresos	7
- Detalle del Origen y Aplicación de los Recursos	8
- Certificación de la C.C.S.S.	9
- Acuerdo de Junta Directiva	10
- Anexos	

Anexo N° 1 – Documentos de respaldo y justificación de los nuevos ingresos y su aplicación a las partidas de egresos, solicitados por la Dirección FOSUVI y remitidos al Departamento Financiero Contable, mediante el oficio DF-OF-1166-2020 del 20 de Octubre del 2020, que incluye el detalle de la distribución de las partidas de Egresos a ajustar del FOSUVI, por Entidad Autorizada y por modalidad.

Anexo N° 2 – Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

PRESENTACIÓN

El Presupuesto Extraordinario N° 2, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2020, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio N° DFOE-EC-0972 del 16 de diciembre de 2019, varios ajustes en las partidas de ingresos y en las de egresos, para el ejercicio económico 2020, según detalle:

- **Nuevos ingresos del FOSUVI**

○ Ministerio de Hacienda – Bono Colectivo	¢2,000.0mm
○ Junta de Protección Social	¢186.2mm
○ FODESAF (*)	¢43,841.4mm

() De la asignación original por C117,446 millones, fueron incluidos en presupuesto 2020, ¢64,275 millones. Del saldo por incluir por ¢53,171 millones, aplicando la reducción aprobada en 2do Presupuesto de la República por C9,329 millones, se determina el monto el monto de C43,841 millones.*

Para su aplicación en:

- Desembolsos / Compromisos de BFV	
○ BFV – Bono Vivienda	¢43,172.0mm
○ BFV –Pendiente de Pago	¢170.0mm
- Comisión FOSUVI a Cuenta General	¢1,726.9mm
- Comisión Entidades Autorizadas	¢958.7mm

No incorpora los :

- ¢4,399 millones de Recursos 2020 de Impuesto Solidario
- ¢2,800 millones de Recursos 2020 de Bono Colectivo
- ¢9,329 millones de Recursos 2020 de FODESAF

Estos recursos fueron rebajados de la asignación 2020 vía 2do Presupuesto Extraordinario de la República.

Los ajustes presupuestarios se realizan con base en la solicitud de la Dirección FOSUVI, mediante oficio DF-OF-1166-2020, del 20 de Octubre del 2020.

A continuación se detallan los movimientos y una justificación más amplia de las partidas de ingresos y egresos, que se afectan producto del ajuste de los nuevos recursos recibidos.

Se considera para la presente formulación, las observaciones planteadas por la CGR en la improbación del Presupuesto Extraordinario N° 1-2020 mediante oficio DFOE-1093 del 15 de octubre, particularmente:

- ✓ *Se asignó en la partida de cuentas especiales el 80% (¢36.895,5 millones) del total de recursos propuestos, de manera que no se encuentran asociados a objetivos y metas específicas de la Institución.*
- ✓ *En el SIPP únicamente se vinculan a objetivos y metas ¢149.769,2 millones, suma inferior al presupuesto inicial y en consecuencia no considera los ¢46.027,6 millones propuestos en este documento.*
- ✓ *Se justifica que los recursos propuestos no afectan el plan operativo anual 2020 por cuanto "... se compensa el recorte presupuestario aprobado en el Presupuesto Extraordinario de la República..." ; sin embargo, el documento para aprobación presupuestaria no incorpora sustitución alguna de ingresos.*

Lo anterior implica particularmente el replanteamiento en términos de la incorporación a nivel del Plan Operativo Institucional de una meta específica para el compromiso de los recursos recibidos durante el año 2020 para su desembolso en periodos siguientes (2021-2022), procurando el cumplimiento de los principios de vinculación del presupuesto con la planificación institucional, programación y medición de resultados, especificación y gestión financiera.

JUSTIFICACIÓN

Recursos

FOSUVI

En complemento a lo planteado mediante oficio DF-OF-0932-2020 del 21 de agosto de 2020, memorando DF-ME-1084-2020 del 01 de octubre de 2020 y de acuerdo con lo indicado por la Contraloría General de la República en oficio DFOE-EC-1093 del 15 de octubre de 2020, en el cual se imprueba el Presupuesto Extraordinario N°1-2020, se procede a replantear la distribución del Presupuesto Extraordinario N°1-2020 para incorporar los ¢46,027.6 millones a las partidas de gastos correspondientes, según se detalla a continuación:

Aumentar Ingresos
-en colones-

1000000000000	INGRESOS CORRIENTES	
1400000000000	Transferencias Corrientes	
1410000000000	Transferencias Corrientes del Sector Público	
1411000000000	Transferencias corrientes del Gobierno Central (Ministerio de Hacienda)	2,000,000,000.00

El Ministerio de Hacienda, otorga en la modalidad de Bono Colectivo, según la Ley No. 9791 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020, publicado en la Gaceta, alcance N° 273 del 6 de diciembre del 2019, al Banco Hipotecario de la Vivienda el monto de ¢2,000,000,000.00, para que sean incorporados a su presupuesto ordinario 2020.

1415000000000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras (JPSSJ)	186,197,000.00
----------------------	--	-----------------------

La Junta de Protección Social de San José, por medio de la Ley N° 8718 "Autorización para el Cambio de Nombre de la Junta de Protección Social y Establecimiento de la Distribución de Rentas de las Loterías Nacionales". Oficio JPS-GG-GAF-CP-344-2020. Otorga al Banco Hipotecario de la Vivienda el monto de ¢186,197,000.00, recursos que deben ser incorporados al Presupuesto Ordinario del Banco.

2000000000000	INGRESOS DE CAPITAL	
2400000000000	Transferencias de Capital	
2410000000000	Transferencias de Capital del Sector Público	
2412000000000	Transferencias de Capital de Órganos Desconcentrados (FODESAF)	43,841,371,174.28

Se incorporan al Presupuesto Ordinario 2020 del Banco Hipotecario de la Vivienda la suma de ¢43,841,371,174.28. de conformidad con lo indicado por el Departamento Financiero Contable, la Contraloría General de la República requiere que con base en la normativa y principios presupuestarios de universalidad e integridad, programación y especificación, sostenibilidad, claridad, transparencia, rendición de cuentas y plurianualidad se presupueste el ingreso de la proporción de los recursos FODESAF 2020 que originalmente se había dejado de presupuestar por un monto de ¢53,170,535,742.28, menos el recorte presupuestario a los recursos FODESAF 2020 que iban ser transferidos al FOSUVI por un monto de ¢9,329,164,568.00.

TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	46,027,568,174.28
----------------------------------	--------------------------

Aplicación

Aumento de Egresos
-en colones-

Programa II

Administración Operativa

2000 Dirección FOSUVI

Transferencias Corrientes y de Capital

Se consideran las asignaciones presupuestarias de egresos en las partidas de Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital, producto de los recursos nuevos asignados al BANHVI para el presente ejercicio económico, correspondientes a Bono Ordinario, y Artículo 59.

2000-6 Transferencias Corrientes

Corresponde al incremento de las partidas para el compromiso y pago en cumplimiento del principio de plurianualidad, de comisión a las Entidades Autorizadas, producto de la incorporación de los nuevos recursos al Presupuesto Ordinario 2020. (Anexo N° 1).

2000.6.01	Al Sector Publico	
2000.6.01.06	Instituciones Públicas Financieras	
2000.6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	27,332,454.54
2000.6.01.06.03	Banco Nacional de Costa Rica	5,747,724.78
2000.6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	11,470,882.17
2000.6.01.06.05	Banco de Costa Rica	44,699,886.80
2000.6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000.6.04.01	A Asociaciones	
2000.6.04.01.01	ASEDEMASA	6,625,938.22
2000.6.04.01.02	ASECCSS	1,057,062.10
2000.6.04.01.04	ASEMINA	7,882,391.82
2000.6.04.01.05	ASEPANDUIT	5,975,337.57
2000.6.04.03	A Cooperativas	
2000.6.04.03.01	Coopenae R.L.	62,925,560.49
2000.6.04.03.02	Coocique R.L.	82,551,221.54
2000.6.04.03.03	Coopealianza R.L.	72,627,367.94
2000.6.04.03.04	Coopeservidores R.L.	80,171,269.97
2000.6.04.03.06	Coope-San Marcos R.L.	3,524,772.49
2000.6.04.03.08	Coopeande R.L.	16,074,445.82
2000.6.04.03.09	Coopeuna R.L.	25,049,182.00
2000.6.04.03.12	Coope-Caja	6,257,985.42
2000.6.04.03.13	Coope-Mep RL	1,096,305.38
2000.6.04.03.15	Coopeesparta RL	1,819,355.94
2000.6.04.03.16	Credecoop RL	16,137,348.38

2000.6.05 A Empresas Privadas
2000.6.05.01 A Empresas Privadas

2000.6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela la Vivienda	138,842,779.83
2000.6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	217,157,036.08
2000.6.05.01.05	Fundación Costa Rica Canadá	93,003,425.13
2000.6.05.01.06	BAC San José	30,676,041.89

2000-7 Transferencias de Capital

Corresponde al incremento de las partidas para trasladar a las Entidades Autorizadas, para el compromiso y pago en cumplimiento del principio de plurianualidad, de bonos en sus diferentes modalidades, producto de la incorporación de los nuevos recursos al Presupuesto Ordinario 2020. (Anexo N° 1).

2000.7.01 Al Sector Público

2000.7.01.06 A Instituciones Públicas Financieras

2000.7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	1,144,368,440.91
2000.7.01.06.03	Banco Nacional de Costa Rica	265,223,548.83
2000.7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	490,532,701.93
2000.7.01.06.05	Banco de Costa Rica	1,374,516,858.40

2000.7.03 A Entidades Privadas sin Fines de Lucro

2000.7.03.01 A Asociaciones

2000.7.03.01.01	ASEDEMASA	240,048,280.90
2000.7.03.01.02	ASECCSS	52,853,105.25
2000.7.03.01.04	ASEMINA	180,323,591.22
2000.7.03.01.05	ASEPANDUIT	298,766,878.52
2000.7.03.01.01	ASEDEMASA	240,048,280.90

2000.7.03.03 A Cooperativas

2000.7.03.03.01	Coopenae RL	2,748,748,963.49
2000.7.03.03.02	Coocique RL	4,187,779,077.05
2000.7.03.03.03	Coopealianza RL	3,616,097,763.99
2000.7.03.03.04	Coopeservidores RL	1,647,266,908.34
2000.7.03.03.06	Coope-San Marcos RL	88,344,964.57
2000.7.03.03.08	Coopeande RL	779,845,391.24
2000.7.03.03.09	Coopeuna RL	1,206,619,519.85
2000.7.03.03.12	Coope-Caja	312,899,270.77
2000.7.03.03.13	Coope-Mep RL	54,815,268.89
2000.7.03.03.15	Coopeesparta RL	706,827,388.76
2000.7.03.03.16	Credecoop RL	90,967,797.07

2000.7.04 A Empresas Privadas

2000.7.04.01 A Empresas Privadas

2000.7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	6,728,745,076.11
2000.7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	10,340,994,937.51
2000.7.04.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	6,010,852,404.96
2000.7.04.01.06	BAC San José	774,544,936.42

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA II 44,300,688,851.27

**Programa IV
Administración General**

4000.9	Cuentas Especiales	
4000.9.01	Sumas sin Asignación Presupuestaria	
4000.9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	1,726,879,323.01

El monto asignado a esta partida corresponde a los recursos que conforme a los objetivos y metas planteados por la Institución, no tienen una asignación específica al gasto administrativo e inversión para su desembolso en el año 2020, sino para el año 2021 mantener la operación y que corresponden a la comisión, sobre los nuevos ingresos que se están incorporando en el documento, según el artículo 49 de la Ley 7052 Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA IV	1,726,879,323.01
--	-------------------------

TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	46,027,568,174.28
---------------------------------	--------------------------

**DETALLE DEL PRESUPUESTO
EXTRAORDINARIO**

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2020

TOTAL INGRESOS

- en colones -

PARTIDAS	TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA 2-0-0-0
1 0 0 0 00 00 0 0 000 INGRESOS CORRIENTES	2,186,197,000.00	2,186,197,000.00
1 4 0 0 00 00 0 0 000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,186,197,000.00	2,186,197,000.00
1 4 1 0 00 00 0 0 000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2,186,197,000.00	2,186,197,000.00
1 4 1 1 00 00 0 0 000 Transferencias corrientes del Gobierno Central (Ministerio de Hacienda)	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00
1 4 1 5 00 00 0 0 000 Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras (JPSSJ)	186,197,000.00	186,197,000.0
2 0 0 0 00 00 0 0 000 INGRESOS DE CAPITAL	43,841,371,174.28	43,841,371,174.28
2 4 0 0 00 00 0 0 000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43,841,371,174.28	43,841,371,174.28
2 4 1 0 00 00 0 0 000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	43,841,371,174.28	43,841,371,174.28
2 4 1 2 00 00 0 0 000 Transferencias de Capital de Órganos Desconcentrados (FODESAF)	43,841,371,174.28	43,841,371,174.28
TOTAL INGRESOS	46,027,568,174.28	46,027,568,174.28

Firmado digitalmente por CARLOS MANUEL CASTRO
MIRANDA (FIRMA)
Fecha: 2020.10.22 16:38:53 -06'00'

JOSE PABLO DURAN
RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE
PABLO DURAN RODRIGUEZ
(FIRMA)
Fecha: 2020.10.21 12:52:23 -06'00'

GERENCIA GENERAL

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2020
TOTAL DE EGRESOS
 - en colones -

PARTIDAS	DETALLE	TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	958,705,776.30
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	89,250,948.29
6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	89,250,948.29
6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	27,332,454.54
6.01.06.03	Banco Nacional de Costa Rica	5,747,724.78
6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	11,470,882.17
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	44,699,886.80
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	389,775,545.08
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	21,540,729.72
6.04.01.01	ASEDEMASA	6,625,938.22
6.04.01.02	ASECCSS	1,057,062.10
6.04.01.04	ASEMINA	7,882,391.82
6.04.01.05	ASEPANDUIT	5,975,337.57
6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas	368,234,815.36
6.04.03.01	Coopenae RL	62,925,560.49
6.04.03.02	Cocique RL	82,551,221.54
6.04.03.03	Coopealanza RL	72,627,367.94
6.04.03.04	Coopeservidores RL	80,171,269.97
6.04.03.06	Coope-San Marcos RL	3,524,772.49
6.04.03.08	Coopeande RL	16,074,445.82
6.04.03.09	Coopeuna RL	25,049,182.00
6.04.03.12	Coope-Caja	6,257,985.42
6.04.03.13	Coope-Mep RL	1,096,305.38
6.04.03.15	Coopesparta RL	1,819,355.94
6.04.03.16	Credecoop RL	16,137,348.38
6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	479,679,282.93
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	479,679,282.93
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	138,842,779.83
6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	217,157,036.08
6.05.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	93,003,425.13
6.05.01.06	BAC San José	30,676,041.89
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43,341,983,074.97
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	3,274,641,550.07
7.01.06	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras	3,274,641,550.07
7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	1,144,368,440.91
7.01.06.03	Banco Nacional de Costa Rica	265,223,548.83
7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	490,532,701.93
7.01.06.05	Banco de Costa Rica	1,374,516,858.40
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	16,212,204,169.92
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	771,991,855.89
7.03.01.01	ASEDEMASA	240,048,280.90
7.03.01.02	ASECCSS	52,853,105.25
7.03.01.04	ASEMINA	180,323,591.22
7.03.01.05	ASEPANDUIT	298,766,878.52
7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas	15,440,212,314.03
7.03.03.01	Coopenae RL	2,748,748,963.49
7.03.03.02	Cocique RL	4,187,779,077.05
7.03.03.03	Coopealanza RL	3,616,097,763.99
7.03.03.04	Coopeservidores RL	1,647,266,908.34
7.03.03.06	Coope-San Marcos RL	88,344,964.57
7.03.03.08	Coopeande RL	779,845,391.24
7.03.03.09	Coopeuna RL	1,206,619,519.85
7.03.03.12	Coope-Caja	312,899,270.77
7.03.03.13	Coope-Mep RL	54,815,268.89
7.03.03.15	Coopesparta RL	706,827,388.76
7.03.03.16	Credecoop RL	90,967,797.07
7.04	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	23,855,137,354.99
7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas	23,855,137,354.99
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	6,728,745,076.11
7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	10,340,994,937.51
7.04.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	6,010,852,404.96
7.04.01.06	BAC San José	774,544,936.42
9	CUENTAS ESPECIALES	1,726,879,323.01
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	1,726,879,323.01
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1,726,879,323.01
	TOTAL AUMENTO EGRESOS	46,027,568,174.28

Firmado digitalmente por CARLOS MANUEL CASTRO
 MIRANDA (FIRMA)
 Fecha: 2020.10.22 16:39:14 -06'00'

JOSE PABLO
 DURAN
 RODRIGUEZ
 (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 JOSE PABLO DURAN
 RODRIGUEZ (FIRMA)
 Fecha: 2020.10.21 12:52:55
 -06'00'

GERENCIA GENERAL

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2020
TOTAL EGRESOS POR PROGRAMA
 - en colones -

DETALLE		TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA	PROGRAMA II - ADMINISTRACIÓN OPERATIVA 2-0-0-0	PROGRAMA IV - ADMINISTRACIÓN GENERAL 4-0-0-0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	958,705,776.30	958,705,776.30	0.00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	89,250,948.29	89,250,948.29	0.00
6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	89,250,948.29	89,250,948.29	0.00
6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	27,332,454.54	27,332,454.54	0.00
6.01.06.03	Banco Nacional de Costa Rica	5,747,724.78	5,747,724.78	0.00
6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	11,470,882.17	11,470,882.17	0.00
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	44,699,886.80	44,699,886.80	0.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	389,775,545.08	389,775,545.08	0.00
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	21,540,729.72	21,540,729.72	0.00
6.04.01.01	ASEDEMASA	6,625,938.22	6,625,938.22	0.00
6.04.01.02	ASECCSS	1,057,062.10	1,057,062.10	0.00
6.04.01.04	ASEMINA	7,882,391.82	7,882,391.82	0.00
6.04.01.05	ASEPANDUIT	5,975,337.57	5,975,337.57	0.00
6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas	368,234,815.36	368,234,815.36	0.00
6.04.03.01	Coopenae RL	62,925,560.49	62,925,560.49	0.00
6.04.03.02	Coocique RL	82,551,221.54	82,551,221.54	0.00
6.04.03.03	Coopealanza RL	72,627,367.94	72,627,367.94	0.00
6.04.03.04	Coopeeservidores RL	80,171,269.97	80,171,269.97	0.00
6.04.03.06	Coope-San Marcos RL	3,524,772.49	3,524,772.49	0.00
6.04.03.08	Coopeande RL	16,074,445.82	16,074,445.82	0.00
6.04.03.09	Coopeuna RL	25,049,182.00	25,049,182.00	0.00
6.04.03.12	Coope-Caja	6,257,985.42	6,257,985.42	0.00
6.04.03.13	Coope-Mep RL	1,096,305.38	1,096,305.38	0.00
6.04.03.15	Coopeesparta RL	1,819,355.94	1,819,355.94	0.00
6.04.03.16	Credecoop RL	16,137,348.38	16,137,348.38	0.00
6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	479,679,282.93	479,679,282.93	0.00
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	479,679,282.93	479,679,282.93	0.00
6.05.01.01	Grupo Mutua Alajuela - La Vivienda	138,842,779.83	138,842,779.83	0.00
6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	217,157,036.08	217,157,036.08	0.00
6.05.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	93,003,425.13	93,003,425.13	0.00
6.05.01.06	BAC San José	30,676,041.89	30,676,041.89	0.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43,341,983,074.97	43,341,983,074.97	0.00
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	3,274,641,550.07	3,274,641,550.07	0.00
7.01.06	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras	3,274,641,550.07	3,274,641,550.07	0.00
7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	1,144,368,440.91	1,144,368,440.91	0.00
7.01.06.03	Banco Nacional de Costa Rica	265,223,548.83	265,223,548.83	0.00
7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	490,532,701.93	490,532,701.93	0.00
7.01.06.05	Banco de Costa Rica	1,374,516,858.40	1,374,516,858.40	0.00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	16,212,204,169.92	16,212,204,169.92	0.00
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	771,991,855.89	771,991,855.89	0.00
7.03.01.01	ASEDEMASA	240,048,280.90	240,048,280.90	0.00
7.03.01.02	ASECCSS	52,853,105.25	52,853,105.25	0.00
7.03.01.04	ASEMINA	180,323,591.22	180,323,591.22	0.00
7.03.01.05	ASEPANDUIT	298,766,878.52	298,766,878.52	0.00
7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas	15,440,212,314.03	15,440,212,314.03	0.00
7.03.03.01	Coopenae RL	2,748,748,963.49	2,748,748,963.49	0.00
7.03.03.02	Coocique RL	4,187,779,077.05	4,187,779,077.05	0.00
7.03.03.03	Coopealanza RL	3,616,097,763.99	3,616,097,763.99	0.00
7.03.03.04	Coopeeservidores RL	1,647,266,908.34	1,647,266,908.34	0.00
7.03.03.06	Coope-San Marcos RL	88,344,964.57	88,344,964.57	0.00
7.03.03.08	Coopeande RL	779,845,391.24	779,845,391.24	0.00
7.03.03.09	Coopeuna RL	1,206,619,519.85	1,206,619,519.85	0.00
7.03.03.12	Coope-Caja	312,899,270.77	312,899,270.77	0.00
7.03.03.13	Coope-Mep RL	54,815,268.89	54,815,268.89	0.00
7.03.03.15	Coopeesparta RL	706,827,388.76	706,827,388.76	0.00
7.03.03.16	Credecoop RL	90,967,797.07	90,967,797.07	0.00
7.04	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	23,855,137,354.99	23,855,137,354.99	0.00
7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas	23,855,137,354.99	23,855,137,354.99	0.00
7.04.01.01	Grupo Mutua Alajuela - La Vivienda	6,728,745,076.11	6,728,745,076.11	0.00
7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	10,340,994,937.51	10,340,994,937.51	0.00
7.04.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	6,010,852,404.96	6,010,852,404.96	0.00
7.04.01.06	BAC San José	774,544,936.42	774,544,936.42	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	1,726,879,323.01	0.00	1,726,879,323.01
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	1,726,879,323.01	0.00	1,726,879,323.01
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1,726,879,323.01	0.00	1,726,879,323.01
	TOTAL AUMENTO EGRESOS	46,027,568,174.28	44,300,688,851.27	1,726,879,323.01

Firmado digitalmente por CARLOS MANUEL CASTRO
 MIRANDA (FIRMA)
 Fecha: 2020.10.22 16:39:30 -06'00'

Firmado digitalmente por JOSE PABLO DURAN
 RODRIGUEZ (FIRMA)
 Fecha: 2020.10.21 12:53:21 -06'00'

GERENCIA GENERAL

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

**CUADRO ORIGEN Y APLICACIÓN
DE FONDOS**

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2020
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
- en colones -

ORIGEN DE RECURSOS		APLICACIÓN DE LOS EGRESOS			
DETALLE DE LOS RECURSOS	MONTO	DETALLE DE LOS GASTOS	TOTAL	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		Transferencias Corrientes			
Del Gobierno Central (Ministerio de Hacienda)	2,000,000,000.00	Al Sector Público	89,250,948.29	89,250,948.29	
De Empresas Públicas No Financieras (JPSS)	186,197,000.00	A Asociaciones	21,540,729.72	21,540,729.72	
		A Cooperativas	368,234,815.36	368,234,815.36	
		Al Sector Privado	479,679,282.93	479,679,282.93	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		Transferencias de Capital			
Transferencias de Capital de Órganos Desconcentrados (FODESAF)	43,841,371,174.28	Al Sector Público	3,274,641,550.07	3,274,641,550.07	
		A Asociaciones	771,991,855.89	771,991,855.89	
		A Cooperativas	15,440,212,314.03	15,440,212,314.03	
		Al Sector Privado	23,855,137,354.99	23,855,137,354.99	
		Sumas libres sin asignación presupuestaria	1,726,879,323.01	0.00	1,726,879,323.01
TOTAL DE INGRESOS	46,027,568,174.28		46,027,568,174.28	44,300,688,851.27	1,726,879,323.01

**CERTIFICACIÓN
DE LA C.C.S.S.**

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA28447997
Patrono al Día

Al ser las 8:39 AM del 26/10/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	3007078890

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078890	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

**ACUERDO DE JUNTA
DIRECTIVA**



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 5	Sesión 83-2020	Fecha de sesión 22-10-2020	Fecha de comunicación 23-10-2020
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Gerencia General Departamento Financiero – Contable Dirección FOSUVI		Unidad (es) coadyuvante (s): Unidad de Planificación Institucional	Consecutivo #630-2020
Asunto: Aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 2-2020 y modificación al Plan Operativo 2020 del FOSUVI			

ACUERDO N°5:**Considerando:**

Primero: Que mediante el oficio GG-ME-1217-2020 del 22 de octubre de 2020, el asistente de la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, el Presupuesto Extraordinario N° 2 al Presupuesto Ordinario 2020 del BANHVI, el que –según lo indica el documento adjunto a la nota DFC-OF-0243-2020 del Departamento Financiero Contable– tiene el propósito de incluir en el Presupuesto Ordinario 2020, varios ajustes en las partidas de ingresos y de egresos, para el ejercicio económico 2020, incorporando nuevos ingresos del FOSUVI (Bono Colectivo, Junta de Protección Social y FODESAF), por la suma total de ₡46.027.568.174,28.

Segundo: Que dicho documento presupuestario –según lo señala el Departamento Financiero Contable en su informe– contempla las observaciones expuestas por la Contraloría General de la República, mediante oficio N° 15989 (DFOE-EC-1093) del 15 de octubre de 2020, referido a la improbación del Presupuesto Extraordinario N° 1-2020.

Tercero: Que complementariamente, la Administración propone incorporar en el Plan Operativo Institucional 2020, una meta específica para el compromiso de los recursos recibidos durante el presente año, para su desembolso en periodos siguientes (2021-2022), gestionando así el cumplimiento de los principios de vinculación del presupuesto con la planificación institucional, programación y medición de resultados, especificación y gestión financiera.

Cuarto: Que conocido por esta Junta Directiva el detalle y justificación de dicho Presupuesto Extraordinario, según el documento adjunto al citado oficio GG-ME-1217-2020, y una vez hecho el ajuste que se ha estimado pertinente a la meta del Plan Operativo Institucional, lo procedente es aprobar la recomendación de la Administración, conforme lo establecido en el inciso g), artículo 26° de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Por tanto, se acuerda:

1) Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 2 al Presupuesto Ordinario 2020 del BANHVI, por un monto total de cuarenta y seis mil veintisiete millones quinientos sesenta y ocho mil ciento setenta y cuatro colones con 28/100 (₡46.027.568.174,28), según el detalle que se consigna en los documentos adjuntos a los oficios GG-ME-1217-2020 de la Gerencia General y DFC-OF-0243-2020 del Departamento Financiero Contable.

2) Incorporar en el Plan Operativo Institucional 2020 del FOSUVI, la siguiente meta específica para el compromiso de los recursos recibidos durante el año 2020, para su desembolso en periodos siguientes, en concordancia con los recursos que están siendo incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 2-2020:

Objetivo estratégico	Objetivo específico	Indicador de gestión	Fórmula	Unidad	Peso	Meta				Estimación presupuestaria		
						I-T	II-T	III-T	IV-T	Cuentas	Monto (¢)	Origen
04.02 Mejorar la ejecución del Presupuesto FOSUVI	02.01.01 Realizar la asignación de los recursos destinados para el otorgamiento del Bono Familiar de Vivienda por segmento	02.01.01.06 Número de Bonos Familiares de Vivienda comprometidos pendientes de pagar	N° de bonos comprometidos / Total N° de bonos presupuestados por comprometer pendientes de pagar al cierre del año	Unidades	5	0	0	0	3.155	Transfere- ncias corrientes y de capital	36.547.735.595,80	Recursos externos FODESAF, JPS, Bono Colectivo

3) Se autoriza a la Administración, para que de acuerdo con las disposiciones, procedimientos y regulaciones vigentes, someta a la aprobación de la Contraloría General de la República el referido Presupuesto Extraordinario. En la respectiva nota de remisión, la Gerencia General deberá consignar, según se ha indicado a esta Junta Directiva, que el trámite del Presupuesto Extraordinario N° 1-2020, fue realizado siguiendo la práctica que normalmente se había implementado en años anteriores y, por consiguiente, el nuevo criterio de ese Ente Contralor, requirió hacer un replanteamiento de los egresos del presupuesto, asociándolos a partidas de gasto relacionadas con los compromisos a realizar, aun cuando no sean desembolsados en el presente año y pasen a formar parte del superávit al cierre del año, para ser incorporados en el presupuesto del período presupuestario siguiente.

Acuerdo Unánime y Firme.-

DAVID JOSE
LOPEZ
PACHECO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por DAVID JOSE
LOPEZ PACHECO
(FIRMA)
Fecha: 2020.10.23
11:27:14 -06'00'

David López Pacheco
Secretario Junta Directiva

ce: Auditoria Interna
Archivo

ANEXO N° 1



20 de octubre de 2020

DF-OF-1166-2020

Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Jefe Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

En complemento a lo planteado mediante oficio DF-OF-0932-2020 del 21 de agosto de 2020, memorando DF-ME-1084-2020 del 01 de octubre de 2020 y de acuerdo con lo indicado por la Contraloría General de la República en oficio DFOE-EC-1093 del 15 de octubre de 2020, en el cual se imprueba el Presupuesto Extraordinario N°1-2020, se procede a replantear la distribución del Presupuesto Extraordinario N°1-2020 para incorporar los ₡46,027.6 millones a las partidas de gastos correspondientes, según se detalla a continuación:

DIRECCION FOSUVI
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN 2020
DISTRIBUCION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIA N° 1-2020 - Base EFECTIVO
EN COLONES

CODIGO	C O N C E P T O	Sub-Total Presupuesto Extr. N°1-2020	Ajuste Comisión CxP 2019	Asignación presupuestaria por comprometer	BFV Pendiente de Pago	Total Presupuesto Extr. N°1-2020
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	123,204,516.06	145,921,343.32	689,579,916.90	0.00	958,705,776.29
6.01	AL SECTOR PUBLICO					
6.01.06	Instituciones Públicas Financieras	41,398,345.01	23,758,117.28	24,094,485.99	0.00	89,250,948.28
6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	17,329,952.66	4,445,085.72	5,557,416.16		27,332,454.536
6.01.06.03	Banco Nacional	0.00	443,253.80	5,304,470.98		5,747,724.777
6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	0.00	1,660,228.13	9,810,654.04		11,470,882.169
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	24,068,392.35	17,209,549.63	3,421,944.82		44,699,886.797
6.04.01	A ASOCIACIONES	720,000.00	6,100,892.60	14,719,837.12	0.00	21,540,729.72
6.04.01.01	ASEDEMASA	0.00	1,824,972.60	4,800,965.62		6,625,938.218
6.04.01.02	ASECCSS	0.00	0.00	1,057,062.10		1,057,062.105
6.04.01.04	ASEMINA	0.00	4,275,920.00	3,606,471.82		7,882,391.824
6.04.01.05	ASEPANDUIT	720,000.00	0.00	5,255,337.57		5,975,337.570
6.04.03	A COOPERATIVAS	0.00	67,230,569.08	301,004,246.28	0.00	368,234,815.36
6.04.03.01	COOPENAE R.L.	0.00	11,350,581.22	51,574,979.27		62,925,560.49
6.04.03.02	COOCIQUE R.L.	0.00	3,195,640.00	79,355,581.54		82,551,221.54
6.04.03.03	Cooperación	0.00	305,412.66	72,321,955.28		72,627,367.94
6.04.03.04	Coopeservidores	0.00	47,225,931.80	32,945,338.17		80,171,269.97
6.04.03.06	Cooper-San Marcos	0.00	1,757,873.20	1,766,899.29		3,524,772.49
6.04.03.08	Cooper-Ande	0.00	477,538.00	15,596,907.82		16,074,445.82
6.04.03.09	Cooper-Una	0.00	916,791.60	24,132,390.40		25,049,182.00
6.04.03.12	Coopecaja	0.00	0.00	6,257,985.42		6,257,985.42
6.04.03.13	CooperMEP	0.00	0.00	1,096,305.38		1,096,305.38
6.04.03.15	Cooperesparta	0.00	2,000,800.60	14,136,547.78		16,137,348.38
6.04.03.16	Credecoop	0.00	0.00	1,819,355.94		1,819,355.94
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	81,086,171.05	48,831,764.36	349,761,347.52	0.00	479,679,282.93
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	0.00	4,267,878.31	134,574,901.52		138,842,779.83
6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	81,086,171.05	18,130,827.40	117,940,037.63		217,157,036.08
6.05.01.05	Fundación - Costa Rica Canadá	0.00	11,247,915.49	81,755,509.64		93,003,425.13
6.05.01.06	BAC San José	0.00	15,185,143.16	15,490,898.73		30,676,041.89

DIRECCION FOSUVI
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN 2020
DISTRIBUCION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIA N° 1-2020 - Base EFECTIVO
EN COLONES

CODIGO	C O N C E P T O	Sub-Total Presupuesto Extr. N°1-2020	Ajuste Comisión CxP 2019	Asignación presupuestaria por comprometer	BFV Pendiente de Pago	Total Presupuesto Extr. N°1-2020
7-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,692,987,229.89	0.00	34,478,995,845.09	170,000,000.00	43,341,983,074.98
7.01	AL SECTOR PUBLICO					
7.01.06	Instituciones Públicas Financieras	2,069,917,250.66	0.00	1,204,724,299.41	0.00	3,274,641,550.07
7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	866,497,633.09	0.00	277,870,807.82	0.00	1,144,368,440.91
7.01.06.03	Banco Nacional	0.00	0.00	265,223,548.83	0.00	265,223,548.83
7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	0.00	0.00	490,532,701.93	0.00	490,532,701.93
7.01.06.05	Banco de Costa Rica	1,203,419,617.57	0.00	171,097,240.83	0.00	1,374,516,858.40
7.03.01	A ASOCIACIONES	36,000,000.00	0.00	735,991,855.89	0.00	771,991,855.89
7.03.01.01	ASEDEMASA	0.00	0.00	240,048,280.90	0.00	240,048,280.90
7.03.01.02	ASECCSS	0.00	0.00	52,853,105.25	0.00	52,853,105.249
7.03.01.04	ASEMINA	0.00	0.00	180,323,591.22	0.00	180,323,591.219
7.03.01.05	ASEPANDUIT	36,000,000.00	0.00	262,766,878.52	0.00	298,766,878.522
7.03.03	A COOPERATIVAS	220,000,000.00	0.00	15,050,212,314.03	170,000,000.00	15,440,212,314.03
7.03.03.01	COOPENAE R.L.	0.00	0.00	2,578,748,963.49	170,000,000.00	2,748,748,963.49
7.03.03.02	COOCIQUE R.L.	220,000,000.00	0.00	3,967,779,077.05	0.00	4,187,779,077.05
7.03.03.03	Coopealanza	0.00	0.00	3,616,097,763.99	0.00	3,616,097,763.99
7.03.03.04	Coopeeservidores	0.00	0.00	1,647,266,908.34	0.00	1,647,266,908.34
7.03.03.06	Coope-San Marcos	0.00	0.00	88,344,964.57	0.00	88,344,964.57
7.03.03.08	Coope-Ande	0.00	0.00	779,845,391.24	0.00	779,845,391.24
7.03.03.09	Coope-Una	0.00	0.00	1,206,619,519.85	0.00	1,206,619,519.85
7.03.03.12	Coopecaja	0.00	0.00	312,899,270.77	0.00	312,899,270.77
7.03.03.13	CoopeMEP	0.00	0.00	54,815,268.89	0.00	54,815,268.89
7.03.03.15	Coopeesparta	0.00	0.00	706,827,388.76	0.00	706,827,388.76
7.03.03.16	Credecoop	0.00	0.00	90,967,797.07	0.00	90,967,797.07
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	6,367,069,979.23	0.00	17,488,067,375.77	0.00	23,855,137,355.00
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	0.00	0.00	6,728,745,076.11	0.00	6,728,745,076.11
7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	4,443,993,056.15	0.00	5,897,001,881.36	0.00	10,340,994,937.51
7.04.01.05	Fundación - Costa Rica Canadá	1,923,076,923.08	0.00	4,087,775,481.88	0.00	6,010,852,404.96
7.04.01.06	BAC San José	0.00	0.00	774,544,936.43	0.00	774,544,936.43
9.02.01	Sumas libres (Comisión para Gastos Administrativo Cuenta General)	347,719,489.21		1,379,159,833.80		1,726,879,323.01
TOTAL GASTOS		9,163,911,235.16	145,921,343.32	36,547,735,595.80	170,000,000.00	46,027,568,174.28

El monto de “Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria por comprometer” por €36.547.7 millones será ejecutado mediante la aprobación de bonos ordinarios emitidos, casos y proyectos tramitados al amparo del Artículo 59, así como proyectos de Bono Colectivo debidamente aprobados por Junta Directiva y las respectivas comisiones de Ley, tanto para las Entidades Autorizadas como para el Banco, según el siguiente detalle estimado por Entidades Autorizadas:

Estimación Compromisos Recursos FODESAF 2020			
Entidad Autorizada	Ordinario	Art. 59	TOTAL
Mutual Cartago	4,434.9	1,462.1	5,897.0
Grupo Mutual	3,077.3	3,651.4	6,728.7
INVU	332.1	158.5	490.5
Banco Popular	191.0	86.9	277.9
B.N.C.R.	265.2	-	265.2
B.C.R.	-	171.1	171.1
Coocique R.L.	2,089.8	1,877.9	3,967.8
Fund. C.R.Canadá	1,609.5	2,478.3	4,087.8
Coopenae R.L.	906.0	1,672.7	2,578.7
Coopealianza R.L.	2,639.5	976.5	3,616.1
Coopeservidores R.L.	1,595.3	52.0	1,647.3
BAC SAN JOSE	627.8	146.7	774.5
Coope-San Marcos	88.3	-	88.3
Coope-Ande R.L.	744.4	35.5	779.8
Coope-Una R.L.	1,076.1	130.5	1,206.6
COOPECAJA	258.9	54.0	312.9
COOPEMEP	54.8	-	54.8
COOPEESPARTA	652.8	54.0	706.8
CREDECOOP	52.4	38.5	91.0
ASECCSS	52.9	-	52.9
ASEDEMASA	185.1	54.9	240.0
ASEMINA	180.3	-	180.3
ASEPANDUIT	262.8	-	262.8
SUB -TOTAL Bonos	21,377.3	13,101.7	34,479.0
Comisión E. A.	427.5	262.0	689.6
Comisión C. G.	855.1	524.1	1,379.2
TOTAL	36,761.6	13,887.8	36,547.7

El financiamiento de los recursos asignados al gasto procede de las siguientes fuentes:

14 11 00 00 0 0 000	Recursos Bono Colectivo	2,000,000,000.00
14.15.00.00.0.0.000	Recursos Junta de Protección Social de San José	186,197,000.00
9 02 02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria 1/	7,293,635,578.48
SUB-TOTAL FUENTE DE RECURSOS		9,479,832,578.48
9 02 02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria 2/	-9,329,164,568.00
9 02 02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria 3/	45,876,900,163.80
TOTAL		46,027,568,174.28

Tal como se planteó originalmente, las sumas que se incorporan base Efectivo son muy similares al recorte presupuestario de los recursos provenientes de FODESAF, por lo que

Tal como se planteó originalmente, las sumas que se incorporan base Efectivo son muy similares al recorte presupuestario de los recursos provenientes de FODESAF, por lo que no se considera necesario ajustar las metas en número de bonos y ejecución base Efectivo planteadas en el Plan Operativo Institucional; no obstante, se adiciona un nuevo indicador para considerar la incorporación de los recursos a ser comprometidos y ejecutados base Efectivo en el 2021, según el siguiente detalle:

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico	Indicador de Gestión	Fórmula	Unidad	Peso	Meta				Estimación Presupuestaria		
						I-T	II-T	III-T	IV-T	Cuentas	Monto en ¢	Origen
04.02 Mejorar la ejecución del presupuesto o FOSUVI	02.01.01 Procurar la eficiente asignación de los recursos destinados para el otorgamiento del Bono Familiar de Vivienda por segmento	02.01.01.06 Número de Bonos Familiares de Vivienda comprometidos pendientes de pagar	No.de bonos comprometidos / Total No. de bonos presupuestados por comprometer pendientes de pagar al cierre de año	Unidades	5	0	0	0	3,155	Transferencias Corrientes y de Capital	36,547,735,595.80	Recursos Externos FODESAF, JPSJ, BONO COLECTIVO

De conformidad con lo indicado por el Departamento Financiero Contable, la Contraloría General de la República requiere que con base en el principio de anualidad se presupueste el ingreso de la proporción de los recursos FODESAF 2020 que originalmente se había estimado que serían ejecutados sobre la base de Efectivo en el 2021 por ¢36,547.7 millones, una vez aplicado el recorte presupuestario por ¢9,329.2 millones comunicado por FODESAF mediante oficio MTSS-DESAF-OF-903-2020 del 18 de agosto de 2020.

Se adjunta el correspondiente Formulario ajuste Presupuesto Extraordinario 1-2020, con la justificación de las respectivas partidas presupuestarias.

Atentamente,

MARTA EUGENIA CAMACHO MURILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARTA EUGENIA CAMACHO
MURILLO (FIRMA)
Fecha: 2020.10.20 11:36:43
+06'00'

Martha Camacho Murillo, MBA.
Dirección FOSUVI

MCM/wbr/hmc*

Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General
Archivo

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR02-F01

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION FOSUVI

CÓDIGO: 2200

Código de la partida	6.01.06.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco Popular y Desarrollo Comunal			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
27,332,454.54	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a BPDC en 2020 por incorporación del Presupuesto Extraordinario 1-2020 y comisiones por pagar Compromisos 2019 y 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	6.01.06.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco Nacional de Costa Rica			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
5,747,424.78	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a BANCO NACIONAL DE COSTA RICA en 2020 por concepto de comisiones por pagar Compromisos 2019 y 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	6.01.06.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
11,470,882.17	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir al INVU en 2020 por	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas	SI	Ajuste de la partida de comisiones por pagar

	comisiones por pagar Compromisos 2019 y 2020.	2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		estimada en Presupuesto 2020.
--	--	--	--	----------------------------------

Código de la partida	6.01.06.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco de Costa Rica			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
44,699,886.80	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a BANCO DE COSTA RICA en 2020 por incorporación del Presupuesto Extraordinario 1-2020 y comisiones por pagar Compromisos 2019 y 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	6.04.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEDEMASA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
6,625,938.22	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a ASEDEMASA en 2020 por concepto de comisiones por pagar Compromisos 2019 y 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	6.04.01.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASECCSS			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
1,057,062.10	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a ASECCSS en 2020 por concepto de comisiones por pagar Compromisos 2019 y 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	6.04.01.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEMINA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
7,882,391.82	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a ASEMINA en 2020 por concepto de comisiones por pagar Compromisos 2019 y 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	6.04.01.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEPANDUIT			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
5,975,337.57	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a ASEPANDUIT en 2020 por incorporación del Presupuesto Extraordinario 1-2020 y por comisiones por pagar Compromisos 2019 y 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	6.04.03.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPENAE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
62,925,560.49	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a COOPENAE R.L. en 2020 por concepto de comisiones por pagar Compromisos 2019 y 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	6.04.03.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOCIQUE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones

Aumento (Disminución)				
82,551,221.54	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a COOCIQUE R.L. en 2020 por concepto de comisiones por pagar Compromisos 2019 y 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	6.04.03.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEALIANZA R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
72,627,367.94	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a COOPEALIANZA R.L. en 2020 por concepto de comisiones por pagar Compromisos 2019 y 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	6.04.03.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPESERVIDORES R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
80,171,269.97	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a COOPESERVIDORES R.L. en 2020 por comisiones por pagar Compromisos 2019 y 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	6.04.03.06			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPESANMARCOS R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
3,524,772.49	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a COOPESANMARCOS R. L. en 2020 por comisiones por	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3,	SI	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

	pagar Compromisos 2019 y 2020.	2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		
--	--------------------------------	---	--	--

Código de la partida		6.04.03.08		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEANDE R.L.		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
16,074,445.82	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a COOPEANDE R. L. en 2020 por concepto de comisiones por pagar Compromisos 2019 y 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida		6.04.03.09		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEUNA R.L.		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
25,049,182.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a COOPEUNA R. L. en 2020 por comisiones por pagar Compromisos 2019 y 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida		6.04.03.12		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPECAJA R.L.		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
6,257,985.42	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a COOPECAJA R. L. en 2020 por concepto de comisiones por pagar Compromisos 2019 y 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	6.04.03.13			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEMEP R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
1,096,605.38	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a COOPEMEP R. L. en 2020 por concepto de comisiones por pagar Compromisos 2019 y 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	6.04.03.15			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEESPARTA R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
16,137,348.38	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a COOPEESPARTA R. L. en 2020 por concepto de comisiones por pagar Compromisos 2019 y 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	6.04.03.16			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: CREDECOOP R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
1,819,355.94	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a CREDECOOP R. L. en 2020 por concepto de comisiones por pagar Compromisos 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	6.05.01.01
-----------------------------	-------------------

Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
138,842,779.83	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a GRUPO MUTUAL en 2020 por concepto de comisiones por pagar Compromisos 2019 y 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida		6.05.01.02		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
217,157,036.08	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a MUTUAL CARTAGO en 2020 por incorporación del Presupuesto Extraordinario 1-2020 y comisiones por pagar Compromisos 2019 y 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida		6.05.01.05		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Fundación - Costa Rica Canadá		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
93,003,425.13	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a Fundación - Costa Rica Canadá en 2020 por concepto de comisiones por pagar Compromisos 2019 y 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	6.05.01.09
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: BAC San José

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
30,676,041.89	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a BAC San José en 2020 por concepto de comisiones por pagar Compromisos 2019 y 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.01.06.02
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco Popular y Desarrollo Comunal

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
1,144,368,440.91	Conforme a la incorporación de recursos en el Presupuesto Extraordinario 1-2020, se requiere realizar ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por lo que se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al BPDC en 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.01.06.03
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco Nacional de Costa Rica

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
265,223,548.83	Conforme a la incorporación de recursos en el Presupuesto Extraordinario 1-2020, se requiere realizar ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por lo que se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al BNCR en 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.01.06.04
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
490,532,701.93	Conforme a la incorporación de recursos en el Presupuesto Extraordinario 1-2020, se requiere realizar ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por lo que se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al INVU en 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.01.06.05
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco de Costa Rica

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
1,374,516,858.40	Conforme a la incorporación de recursos en el Presupuesto Extraordinario 1-2020, se requiere realizar ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por lo que se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al BCR en 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.01.06.01
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEDEMASA

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
240,048,280.90	Conforme a la incorporación de recursos en el Presupuesto Extraordinario 1-2020, se requiere realizar ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por lo que se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al ASEDEMASA en 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.01.06.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASECCSS			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
52,853,105.25	Conforme a la incorporación de recursos en el Presupuesto Extraordinario 1-2020, se requiere realizar ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por lo que se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al ASECCSS en 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.01.06.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEMINA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
180,323,591.22	Conforme a la incorporación de recursos en el Presupuesto Extraordinario 1-2020, se requiere realizar ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por lo que se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al ASEMINA en 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.01.06.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEPANDUIT			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
298,766,878.52	Conforme a la incorporación de recursos en el Presupuesto Extraordinario 1-2020, se requiere realizar ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por lo que se incrementa la estimación de pago de bonos	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

	y desembolsos por transferir al ASEPANDUIT en 2020.			
--	---	--	--	--

Código de la partida	7.03.03.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPENAE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
2,748,748,963.49	Conforme a la incorporación de recursos en el Presupuesto Extraordinario 1-2020, se requiere realizar ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por lo que se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al COOPENAE en 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.03.03.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOCIQUE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
4,187,779,077.05	Conforme a la incorporación de recursos en el Presupuesto Extraordinario 1-2020, se requiere realizar ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por lo que se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al COOCIQUE R.L. en 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.03.03.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEALIANZA R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
3,616,097,763.99	Conforme a la incorporación de recursos en el Presupuesto Extraordinario 1-2020, se requiere realizar ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3,	SI	Ajuste de la partida Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

	lo que se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al COOPEALIANZA R.L. en 2020.	2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		
--	--	-----------------------	--	--

Código de la partida	7.03.03.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPESERVIDORES R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
1,647,266,908.34	Conforme a la incorporación de recursos en el Presupuesto Extraordinario 1-2020, se requiere realizar ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por lo que se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al COOPESERVIDORES R.L. en 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.03.03.06			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPESANMARCOS R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
88,344,964.57	Conforme a la incorporación de recursos en el Presupuesto Extraordinario 1-2020, se requiere realizar ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por lo que se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al COOPESANMARCOS R.L. en 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.03.03.08			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEANDE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones

779,845,391.24	Conforme a la incorporación de recursos en el Presupuesto Extraordinario 1-2020, se requiere realizar ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por lo que se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al COOPEANDE R.L. en 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.
-----------------------	--	---	-----------	---

Código de la partida	7.03.03.09			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEUNA R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
1,206,619,519.85	Conforme a la incorporación de recursos en el Presupuesto Extraordinario 1-2020, se requiere realizar ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por lo que se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al COOPEUNA R.L. en 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.03.03.12			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPECAJA R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
312,899,270.77	Conforme a la incorporación de recursos en el Presupuesto Extraordinario 1-2020, se requiere realizar ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por lo que se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al COOPECAJA R.L. en 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.03.03.13			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEMEP R.L.			

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
54,815,268.89	Conforme a la incorporación de recursos en el Presupuesto Extraordinario 1-2020, se requiere realizar ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por lo que se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al COPEMEP R.L. en 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.03.03.15
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEESPARTA R.L.

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
706,827,388.76	Conforme a la incorporación de recursos en el Presupuesto Extraordinario 1-2020, se requiere realizar ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por lo que se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al COOPEESPARTA R.L. en 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.03.03.16
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: CREDECOOP R.L.

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
90,967,797.07	Conforme a la incorporación de recursos en el Presupuesto Extraordinario 1-2020, se requiere realizar ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por lo que se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al CREDECOOP R.L. en 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.04.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
6,728,745,076.11	Conforme a la incorporación de recursos en el Presupuesto Extraordinario 1-2020, se requiere realizar ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por lo que se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al GRUPO MUTUAL R.L. en 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.04.01.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
10,340,994,937.51	Conforme a la incorporación de recursos en el Presupuesto Extraordinario 1-2020, se requiere realizar ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por lo que se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al MUTUAL CARTAGO en 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida para BFV Pendiente de Pago estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.04.01.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Fundación - Costa Rica Canadá			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
6,010,852,404.96	Conforme a la incorporación de recursos en el Presupuesto Extraordinario 1-2020, se requiere realizar	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3,	SI	Ajuste de la partida para BFV Pendiente de Pago estimada en Presupuesto 2020.

	ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por lo que se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al Fundación - Costa Rica Canadá en 2020.	2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		
--	---	---	--	--

Código de la partida	7.04.01.06			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: BAC San José			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
774,544,936.42	Conforme a la incorporación de recursos en el Presupuesto Extraordinario 1-2020, se requiere realizar ajuste de los saldos pendientes de ejecutar, por lo que se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al BAC San José en 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida para BFV Pendiente de Pago estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	9.02.01			
Nombre la partida	Sumas libres (Comisión para Gastos Administrativo Cuenta General)			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
1,726,879,323.01	Registro comisión para Cuenta General producto de la incorporación de recursos en el Presupuesto Extraordinario 1-2020	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida para BFV Pendiente de Pago estimada en Presupuesto 2020.

CONTRAPARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Código de la partida	14 11 00 00 0 0 000			
Nombre la partida	Recursos Bono Colectivo			
Monto del Ajuste Presupuesto	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones

Aumento (Disminución)				
2,000,000,000.00	Incorporación de recursos Bono Colectivo en el Presupuesto Extraordinario 1-2020. Referencia oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-0375-2019 y Ley No. 9791 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida de ingresos del Presupuesto 2020.

Código de la partida	14.15.00.00.0.0.000			
Nombre la partida	Recursos Junta de Protección Social de San José			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
186,197,000.00	Incorporación de recursos Lotería Instantánea en el Presupuesto Extraordinario 1-2020. Referencia oficio Junta de Protección Social de San José JPS-GG-GAF-CP-344-2020.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida de ingresos del Presupuesto 2020.

Código de la partida	2 04 02.02			
Nombre la partida	Transferencias de Capital Órganos desconcentrados			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
43,841,371,174.28	Incorporación de recursos correspondientes a los recursos FODESAF 2020 que originalmente se había estimado que serían ejecutados sobre la base de Efectivo en el 2021; no obstante, esos recursos se deben incorporar en el presupuesto 2020 según instrucción de la Contraloría General de la República.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	SI	Ajuste de la partida de ingresos del Presupuesto 2020.

MTSS-DESAF-OF-903-2020
18 de agosto de 2020

Señor
Dagoberto Hidalgo Cortés
Gerente General
Banco Hipotecario de la Vivienda

Estimado señor:

Asunto: **Solicitud de aclaración de datos de recaudación de mayo-2020 para cálculo de aporte de recursos FODESAF a BANHVI de julio-2020**
Ref: Oficio GG-OF-0885-2020

Me dirijo a usted, en respuesta a su oficio GG-OF-0885-2020 del 11 de agosto del 2020, en el cual solicita aclaración de datos de recaudación de mayo-2020, para cálculo de aporte de recursos Fodesaf a Banhvi de julio 2020.

En particular para comunicarle, que, de acuerdo con el presupuesto inicial del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares por el monto de \$649 949 380 000,00, se asignaron recursos al Banhvi por \$117 445 852 966,00, representando un 18,07% del presupuesto del Fondo.

Posteriormente, de conformidad con el presupuesto extraordinario N° 2-2020 del Gobierno de la República, los poderes de la República decretan una disminución en los ingresos del Fodesaf por \$9 329 164 568,00, cuya aplicación del rebajo en el gasto afecta exclusivamente al Banhvi.

Así las cosas, de acuerdo con esta reducción de ingresos al Fondo el presupuesto se modifica al monto de \$640 620 215 432,00 y la transferencia de recursos al Banhvi se afecta pasando a \$108 116 688 398,00, es decir, el porcentaje pasa de un 18,07% a un 16,8768% del presupuesto modificado del Fodesaf.

De acuerdo con lo anterior, para realizar el cálculo de giro de recursos al Banhvi para el mes de julio 2020, se consideró los recursos transferidos acumulados correspondientes al mes de junio 2020, de acuerdo con el 18,07% del presupuesto inicial y, por otra parte, los ingresos efectivos

del Fodesaf con contenido presupuestario al 30 de junio 2020 aplicando el 16,8768%, según rebajo prepuesto extraordinario 2-2020 de la República.

Al comparar los resultados de dichos cálculos, se genera como efecto una suma de recursos girada de más por el orden de ₡3 637 352 311,92.

Así las cosas, para el giro de recursos del mes de julio 2020, se consideraron los ingresos del Fondo de ese mes por ₡45 690 855 571,67; aplicando el 16,8768%, se obtiene como resultado la suma de ₡7 711 154 313,12, de este monto se procedió al rebajo de ₡3 637 352 311,92 girado de más hasta junio 2020, según el nuevo presupuesto, quedando pendiente por girar ₡4 073 802 001,20; monto que difiere levemente de los ₡4 074 083 793.14 girados al Banhvi.

Los movimientos de cálculo se pueden visualizar tal y como se muestra seguidamente:

CALCULO AJUSTE GIRO DE RECURSOS MES DE JULIO- 2020										
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA										
(colones)										
	CALCULO PLANILLAS	CALCULO PLANILLAS MOROSOS	CALCULO INTERESES	CALCULO TRANSF. GOB CORRIENTE	TOTAL INGRESOS	GIRADO POR POR PLANILLAS	GIRADO POR MOROSOS	GIRADO POR INTERESES	GIRADO GOB CORRIENTE	TOTAL
CALCULO PARA GIRO DE RECURSOS INCLUYENDO LO CORRESPONDIENTE A JUNIO 2020										
ENERO	30 455 911 747,00	197 020 000,00	88 177,32	7 045 667 767,21	37 698 687 691,53	5 503 383 252,68	35 601 514,00	15 933,64	1 273 152 165,53	6 812 152 865,86
FEBRERO	30 383 667 467,00	246 701 217,31	118 057,65	15 382 553 249,76	46 013 039 991,72	5 490 328 711,29	44 578 909,97	21 333,02	2 779 627 372,23	8 314 556 326,50
MARZO	31 888 114 380,00	1 529 151 349,95	76 834,34	34 271 304 326,32	67 688 646 890,61	5 762 182 268,47	276 317 648,94	13 883,97	6 192 824 691,77	12 231 338 493,13
ABRIL	34 159 624 124,00	235 010 437,15	355 633,96	13 927 362 560,22	48 322 352 755,33	6 172 644 079,21	42 466 385,99	64 263,06	2 516 674 414,63	8 731 849 142,89
MAYO	31 228 965 530,00		6 167,90	21 298 583 333,33	52 527 555 031,23	5 643 074 071,27	-	1 114,54	3 848 654 008,33	9 491 729 194,14
JUNIO	31 232 650 397,00	137 028 263,89	5 935,29	21 037 428 354,34	52 407 112 950,52	5 643 739 926,74	24 761 007,28	1 072,51	3 801 463 303,63	9 469 965 310,16
GRAN TOTAL					304 657 395 310,94					55 051 591 332,69
INGRESOS REALES COM CONTENIDO PRESUPUESTARIO A JUNIO										
ENERO	30 455 911 747,00	249 591 217,31	88 177,32	7 045 667 767,21	37 751 258 908,84	5 139 983 313,72	42 123 010,56	14 881,51	1 189 083 257,74	6 371 204 463,53
FEBRERO	30 383 667 467,00	623 281 349,95	55 057,67	15 382 553 249,76	46 389 557 124,38	5 127 790 791,07	105 189 946,87	9 291,97	2 596 082 746,86	7 829 072 776,77
MARZO	31 888 114 380,00	1 115 890 437,15	76 834,34	34 271 304 326,32	67 275 385 977,81	5 381 693 287,68	188 326 597,30	12 967,18	5 783 899 488,54	11 353 932 340,70
ABRIL	34 159 624 124,00	103 608 249,13	355 633,96	13 927 362 560,22	48 190 950 567,31	5 765 051 444,16	17 485 756,99	60 019,63	2 350 493 124,56	8 133 090 345,34
MAYO	31 228 965 530,00	127 540 014,76	6 167,90	21 298 583 333,33	52 655 095 045,99	5 270 450 054,57	21 524 673,21	1 040,94	3 594 519 312,00	8 886 495 080,72
JUNIO	31 232 650 397,00	112 144 253,11	5 935,29	21 037 428 354,34	52 382 228 939,74	5 271 071 942,20	18 926 361,31	1 001,69	3 550 444 708,51	8 840 444 013,70
GRAN TOTAL					304 644 476 564,07					51 414 239 020,77
SUMA GIRADA DE MAS AL BANHVI POR LA REBAJA DEL GOB. CENTRAL										
										3 637 352 311,92
CALCULO PARA GIRAR EN JULIO 2020										
	28 518 871 279,00	110 000 000,00	9 292,67	17 061 975 000,00	45 690 855 571,67	4 813 072 868,01	18 564 480,00	1 568,31	2 879 515 396,80	7 711 154 313,12
CALCULO FINAL DE GIRO PARA JULIO 2020										
										4 073 802 001,20
GIRADO REAL A JULIO 2020										
										4 074 083 793,14
GIRADO DE MAS POR REDONDEO DE PORCENTAJE										
										-281 791,94
PRESUPUESTO ORDINARIO										
	649 949 380 000,00			640 620 215 432,00						
TRANSFERENCIA AL BANHVI										
	117 445 852 966,00			108 116 688 398,00						
		18,070		16,876877						

No omito manifestar, que el giro de recursos para el mes de agosto se estará tramitando por ¢7 642 341 018,74, monto que será similar para el resto de los meses del año 2020.

Atentamente,

Greivin Hernández González
Director General

CC: Junta Directiva-Banhvi
Dirección Fosuvi-Banhvi
Dirección Financiero- Contable - Banhvi
Archivo

Teléfono: 2547-3601 • Central Telefónica: 2547-3600 • www.fodesaf.go.cr

“CONSTRUIMOS DEMOCRACIA. GOBERNAMOS CON HONESTIDAD”

Señor
Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés
Gerente General
Banco Hipotecario de la Vivienda

Referencia: Oficio GG-OF-0233-2020 Recursos Presupuesto Ordinario 2020

Estimado señor:

El Presupuesto Ordinario 2020 le asigna recursos a su representada conforme a la Ley N° 8718 “Autorización para el Cambio de Nombre de la Junta de Protección Social y Establecimiento de la Distribución de Rentas de las Loterías Nacionales”, por un monto de \$186,197,000.00 (ciento ochenta y seis millones ciento noventa y siete mil colones exactos).

De conformidad con los artículos N° 7, N° 13, N° 16 y N° 18 de la Ley N° 8718, es que se determina el monto a distribuir por utilidades generadas por administrar las loterías nacionales.

La Junta de Protección Social se rige con la Ley N° 8131, Ley General de la Administración y Presupuestos Públicos.

La institución concedente de los recursos que se generan de la explotación de las loterías nacionales y utilidades, deberá tener presente que las cifras antes indicadas tienen su origen en las ventas de las loterías nacionales y están sujetas a la oferta y demanda de estos productos.

Además, se le informa a la institución beneficiada que las ventas de las loterías nacionales generadas durante un año presupuestario, las utilidades se liquidan dos meses posteriores a la recepción de los ingresos, conforme lo indica el artículo 18 de la citada Ley N° 8718 que se refiere a la caducidad de sus premios.

Las transferencias quedan supeditadas al cumplimiento de la proyección que se está formulando y de los requisitos por parte de esa institución.

Atentamente,

Jacqueline Rojas Chacón
Jefe a.i
Departamento Contable Presupuestario

JRC/fcl/fmm/sza/Notas 2020
C. Unidad de Presupuesto



RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2019.12.05
15:52:57 -06'00'



ALCANCE N° 273 A LA GACETA N° 233

Año CXLI

San José, Costa Rica, viernes 6 de diciembre del 2019

653 páginas

PODER LEGISLATIVO

LEYES

N° 9791

LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020

TOMO I

CONSTA DE 2 TOMOS

**Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.**

PP-215-019

Registro					1.1.1.1.215.000-814-00	
70106	280	2310	3160	200	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS PÚBLICOS DIRIGIDOS A LA DOTACIÓN DE VIVIENDA DIGNA, SEGÚN LEY No. 8683 DEL 19/11/2008, LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	4.399.200.000
					Céd. Jur 3-007-078890	
70106	280	2310	3120	201	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI) (PARA LA ASIGNACIÓN DE BONO COLECTIVO SEGÚN ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LEY No. 7052, DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI Y SUS REFORMAS, \$1.000 MILLONES PARA LOS PROYECTOS DE PARQUE LINEAL OLD HARBOUR EN PUERTO VIEJO DE TALAMANCA, \$2000 MILLONES PARA LA FASE 2, OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA CARPIO EN LA URUCA, SAN JOSÉ, \$1.000 MILLONES PARA EL PARQUE SAN DIEGO AL AIRE LIBRE EN TRES RÍOS Y \$800 MILLONES PARA EL PARQUE LINEAL PACACUA EN COLÓN DE MORA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	4.800.000.000
					Céd. Jur 3-007-078890	

ANEXO N° 2

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,
 _____,
 designado por _____ como responsable del proceso de
 formulación del _____,
 de _____, por este medio certifico,
 con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
 atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
 de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite¹, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

2.	Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web" ² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S. ³ y sus reformas.		
3.	Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ⁴ y sus reformas.		
4.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.		
5.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁸ , según corresponda.		
6.	Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983.		
7.	La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955 ⁹ .		
8.	Se incluyen la certificación del Jerarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.		

² La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

9. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).		
10. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁰ por la instancia interna competente ¹¹ , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.		

Esta certificación la emito a las ____ del ____ de ____ de ____.

Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

V. Jul 2020

¹⁰ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹¹ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.